



X legislatura

Año 2020

**Parlamento
de Canarias**

Número 58

viernes / 11 de diciembre

DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr.
D. Gustavo Adolfo Matos Expósito
Sesión plenaria núm. 35

El texto del *Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias* puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

1.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

1.1.- **10L/IAE-0001** Proyecto de Ley de Presupuestos Generales
del Estado para el año 2021.



Sumario

Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta minutos.

· 10L/IAE-0001 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021. Página..... 3

La señora Espino Ramírez (GP Mixto), la señora Mendoza Rodríguez (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG), el señor Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias), la señora González González (GP Nueva Canarias-NC), el señor Enseñat Bueno (GP Popular), la señora Dávila Mamely (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI) y el señor Álvaro Lavandera (GP Socialista Canario) expresan el criterio de los grupos.

La señora González González y la señora Dávila Mamely hacen uso de sendos turnos de réplica.

La señora Espino Ramírez interviene para solicitar un receso en la votación con el fin de que los grupos parlamentarios puedan ponerse de acuerdo en el punto 3 del informe presentado por los grupos que apoyan al Gobierno. La Presidencia no accede a la solicitud.

Se somete a votación en primer lugar el informe presentado por los GP Mixto, Popular y Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), que no se aprueba; y, en segundo lugar, el de los GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Socialista Canario, que se aprueba.

Se levanta la sesión a las once horas y cuarenta minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta minutos).

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Vayan ocupando, por favor, sus escaños. Gracias. *(Pausa).*

Muchas gracias, señorías.

Vayan ocupando sus escaños, vamos a dar inicio a la sesión plenaria. *(Rumores en la sala).*

Gracias, señorías. Comenzamos la sesión, señorías, por favor, ocupen sus escaños. *(Pausa).* Sin prisas, señorías.

Gracias, señorías.

Comenzamos la sesión plenaria.

(Las señoras vicepresidenta primera, González González, y vicepresidenta segunda, Dávila Mamely, ocupan sendos escaños en la sala).

· **10L/IAE-0001 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021.**

El señor PRESIDENTE: Primer punto en el orden del día, informes y audiencias a emitir por el Parlamento. *(Rumores en la sala).*

Señorías, por favor, la sesión plenaria se ha iniciado, si son tan amables de ocupar sus escaños y guardar silencio.

Primer punto del orden del día, informes y audiencias a emitir por el Parlamento: proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el año 2021.

Tiene la palabra el Grupo Mixto.

La señora ESPINO RAMÍREZ: Gracias, presidente. Señorías, buenos días.

Hoy nos encontramos aquí para valorar las modificaciones que el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el año 2021 ha podido realizar a nuestro Régimen Económico y Fiscal, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Constitución y, por primera vez, en el artículo 167 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Nuestro Régimen Económico y Fiscal contempla una serie de normas que permiten el establecimiento de una imposición indirecta diferenciada y menor que en el resto del Estado a través del impuesto general indirecto canario –el IGIC– y un conjunto de medidas económicas e incentivos fiscales destinados a compensar de forma directa la lejanía y la insularidad y a promover el desarrollo y la cohesión social y territorial del archipiélago, entre las que destacan las establecidas en el ámbito del transporte, como la reducción o bonificaciones sobre las tasas portuarias y aeroportuarias, que persiguen lograr una competitividad con los puertos y aeropuertos de uso alternativo, y las ayudas al transporte también regular de viajeros.

Derechos, por tanto, que no se negocian sino que son de obligado cumplimiento, porque las leyes no se negocian, las leyes, una vez aprobadas, como es la Ley del REF, aprobada no solo en esta Cámara sino también por el Congreso de los Diputados, como cabe recordar al Gobierno de España y a quienes han aprobado esta Ley de Presupuestos... que en algunos aspectos importantes, esenciales, no respeta cuestiones de nuestro Régimen Económico y Fiscal.

En relación con el informe sobre el que tenemos que fallar hoy, es preciso resaltar que, mientras el Gobierno de Canarias ha encontrado tres de esas incidencias, una relativa al IVA, otra a las subvenciones al transporte marítimo y aéreo para los residentes y la limitación de bonificaciones cuando se acumulan en un mismo trayecto, en el documento propuesto, en este caso por los grupos de la oposición, que vamos a presentar hoy, hemos detectado hasta cinco, añadiendo a las anteriores la compensación del extracoste de la generación eléctrica en el archipiélago y la modificación del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, recortando bonificaciones, que también afecta a nuestros derechos.

Llama la atención que el Gobierno de Canarias, tan escrupuloso con algunas cuestiones, en esta ocasión ha estado poco fino en su análisis y, por ejemplo, no ha advertido el recorte de 200 millones de euros

en la partida destinada a la compensación del extracoste de la generación eléctrica en las islas, que pone en peligro el precio del suministro de la energía eléctrica para los consumidores canarios y también el que, por ejemplo, puedan producirse nuevos ceros energéticos. Lo mismo ocurre con la modificación de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, al reducirse la bonificación al pasajero residente del 80 al 70% y eliminarse esta bonificación en caso de los no residentes. En este punto, también los grupos que apoyan al Gobierno han presentado un informe que sí que señala esta incidencia, y en este punto creo que podríamos llegar a un entendimiento, a un acuerdo, y por eso llamo, propongo al resto de los grupos que, tras el debate, y a los portavoces, tras exponer nuestras posiciones, pudiésemos contar con un receso para al menos en este punto, que sabemos que puede haber un acuerdo, lleguemos a un texto de consenso.

Nosotros proponemos un informe distinto al del Gobierno y también al de los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno en este Parlamento, porque consideramos que nuestro informe es más completo y, sobre todo, más exigente en cuanto al cumplimiento del REF, porque pedimos que estas cuestiones sean dirimidas en la Comisión Mixta Canarias-Estado, que plantea el Estatuto de Autonomía precisamente para ello, y que se haga antes de continuar con la aprobación definitiva de la Ley de Presupuestos del Estado, que ahora sigue su tramitación en el Senado.

Señorías, es la primera vez que nos encontramos, nos encontramos ante el primer presupuesto general del Estado aprobado tras la reforma de nuestro REF y Estatuto de Autonomía de Canarias. La altura a la que situemos ahora el listón será la que marcará el devenir de estas normas, de ahí nuestra responsabilidad en estos momentos. Una responsabilidad que debe estar guiada, además, por la máxima de la defensa de los intereses de los canarios y la máxima de que las leyes, una vez aprobadas, como es la Ley del REF, no se negocian, se cumplen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Espino.

Turno para el Grupo Parlamentario de la Agrupación Socialista Gomera. Señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ: Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Buenos días, señor presidente.

Señorías, España, y Canarias en concreto, no puede permitirse un año más un presupuesto prorrogado. Llevamos desde el año 2018 arrastrando una prórroga presupuestaria, por lo que desde entonces no hemos necesitado presentar y debatir este informe acerca de los aspectos que afectan a nuestro Régimen Económico y Fiscal. Por ello, celebro que hoy estemos aquí, en este pleno extraordinario destinado a tal fin, ya que tener un presupuesto estatal es vital, pues es la hoja de ruta que marca las actuaciones que debe llevar a cabo Canarias en su camino hacia la recuperación económica, y ello cobra aún más fuerza en el momento actual en el que nos encontramos, marcado por los efectos de la pandemia que tanto daño están causando a todos nuestros sectores productivos.

No cabe duda tampoco de que nuestro trabajo diario como diputados, nuestros valores y lo que nuestro propio partido defiende queda evidenciado en las iniciativas que presentamos en esta Cámara, pero hoy sí que le pido a todos los grupos un esfuerzo especial para analizar este informe bajo la objetividad y el rigor que precisa y, por supuesto, bajo un punto de vista técnico-jurídico y no tanto político.

En este informe hemos tenido que revisar varios aspectos que, si bien no suponen una afección real a nuestro REF, es cierto que se trata de cuestiones que afectan directamente a Canarias y que el Estado debe tener en cuenta.

El primer punto es sobre la modificación de la Ley del Impuesto del Valor Añadido y, aunque el IVA no afecta a Canarias ni a nuestro REF, es destacable que en la modificación del artículo 70 de este impuesto estatal se nos incluya a las islas, por lo que nosotros también instamos al Estado a corregir la redacción actual para evitar un posible problema de armonización entre el IVA y el IGIC, ya que pudiese generar alguna normativa, alguna laguna normativa, en materia fiscal.

El segundo asunto es sobre los cambios en ciertos aspectos de la operativa de la bonificación al transporte de pasajeros aplicable a los residentes de Canarias, de Ceuta, Melilla y Baleares. Y es una

medida que tiene el criterio favorable, porque no afecta a la bonificación del 75 % reconocida en nuestro REF, pero habrá que ver qué aplicación práctica tienen en la realidad estos cambios de criterio. Me refiero a cambios que, por ejemplo, pasan por que las compras *online* de los billetes solo se pueda indicar si el viajero es residente canario justo en el momento final de la compra. Esta medida nos va a permitir tener una comparativa clara y poder denunciar cualquier irregularidad futura en la compra de los billetes.

Quisiera también destacar nuestro rechazo a otra de las medidas que, si bien no afecta al REF, es cierto que empeora las compensaciones de esta bonificación con respecto a las bonificaciones existentes, ya que establece un límite en las ayudas compatibles, teniendo un tope máximo de bonificación del pasaje de hasta el 85 %, cuando antes, señorías, podía llegarse al 100 %. No podemos retroceder en los avances que hemos conseguido los canarios, por lo que el Estado debe tener en cuenta ciertos aspectos que perjudican a las familias numerosas, que hasta ahora, señorías, podían acogerse a una bonificación del 95 %. También afecta a familias numerosas especiales y a los militares, cuyas bonificaciones podían llegar al 100 % y con el nuevo límite deberían abonar un 15 % del coste de los billetes, y esto supone un empeoramiento de estos colectivos.

Otra de las medidas estatales, con las que desde nuestra formación no estamos de acuerdo, es la modificación del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, que establece un criterio diferenciado en materia de tasas portuarias entre los dos archipiélagos que perjudica claramente a Canarias con respecto a Baleares. Y es que hasta ahora tanto los residentes canarios como los no residentes que transitan por vía marítima entre las islas tenían una bonificación de la tasa de pasajeros de un 80 %; sin embargo, la bonificación propuesta reduce la tasa de pasajeros de los residentes canarios hasta el 70 % y además también elimina la bonificación para los no residentes. Una modificación, señorías, que perjudica en mayor medida, por ejemplo, a islas como La Gomera, ya que todos los viajeros internacionales suelen llegar a nuestra isla por vía marítima. Lo mismo ocurre con otras de las islas no capitalinas, lo que implica un claro empeoramiento de los sobrecostes de la doble insularidad, una caída del turismo en estas islas de forma desproporcionada y una pérdida de competitividad turística y de cohesión interinsular sin precedentes. Por eso, a través.... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional)*, por eso nosotros, a través de nuestro senador en la Cámara alta, hemos pedido la eliminación de esta modificación del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Como dije al principio de mi intervención, Canarias necesita unos nuevos presupuestos que respondan a las necesidades actuales marcadas por esta pandemia. Esperamos que en los trámites de la aprobación de estas cuentas estatales se enmiende o se tengan en cuenta todas estas medidas que afectan de forma directa a todos los canarios y, en especial, a los que residen en las islas no capitalinas, que les quiero recordar que sufren las consecuencias de los sobrecostes derivados de la doble insularidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mendoza.

Turno para el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias. Señor Marrero.

Adelante.

El señor MARRERO MORALES: Buenos días.

Que Canarias sufre altos índices de paro, pobreza, desigualdad y exclusión social es una evidencia y que el REF podría ser un instrumento importante para solventar esta situación, también. De no haber sido por las medidas del escudo social a nivel estatal estaríamos hablando hoy de una quiebra social generalizada.

El REF tendría que ser útil a la sociedad canaria para generar empleo estable y de calidad. Nosotros hemos tenido una exigencia constante en nuestros planteamientos, a través de la reserva de inversiones canaria, para incentivar la investigación, el desarrollo y la innovación, para abaratar la cesta de la compra, para potenciar las energías renovables, y añadimos nosotros “democratizando la producción, distribuida con energía de kilómetro cero”, equilibrar los precios de la electricidad, mediante las

compensaciones, manteniendo y mejorando, si cabe, las ayudas al transporte de mercancías y pasajeros, y haciendo valer nuestras especiales circunstancias de región ultraperiférica. Un Régimen Económico y Fiscal que permita la armonización de nuestra fiscalidad singular respecto al territorio continental, sin permitir ni desequilibrios ni aprovechamientos fraudulentos, y para ello se necesita, entre otras medidas, regular la regla de cierre del IGIC.

Hoy nos trae aquí la aprobación de un informe sobre afección al REF en el proyecto de ley de los presupuestos generales del Estado para 2021 y, en contra de la costumbre habitual en este Parlamento, pues, en vez de uno tenemos dos informes, que esperemos que en algunas de las posiciones pueda haber acercamiento y podamos coincidir. Es una misma botella que está a la mitad, que algunos la vemos medio llena y otros la ven medio vacía.

Pero yo quisiera celebrar, antes de pasar a este asunto, que hoy nos hemos despertado con una buena noticia en la Unión Europea, y es que está desbloqueada la cuestión del boicot que había a que se aprobaran definitivamente los presupuestos de la Unión Europea, tanto los del septenio como el plan de reconstrucción.

Y otra buena noticia en estos últimos días –lo digo porque tiene mucha relación con este debate que estamos teniendo aquí hoy– es la aprobación de los presupuestos generales del Estado, frente a los cuales, sin ellos, sin la aprobación esa, este debate hoy no estuviera existiendo en este Parlamento. Y está existiendo a pesar de que algunos partidos presentes en la Cámara plantearon enmiendas a la totalidad a nivel de esos presupuestos. Y posiblemente tanto el rechazo de esas enmiendas como parte de esa irrelevancia política a la que se les puede conducir a nivel estatal y sobre todo para Canarias estén en el fondo de determinados aspavientos que se hacen frente a eso que se llama la defensa de nuestro fuero, que lo defendemos, yo creo, todos y cada uno de los que estamos en esta Cámara por igual, no unos más que otros, es decir, el Régimen Económico y Fiscal. La cuestión está en que en este debate estamos hablando no tanto de la defensa del REF sino de si los presupuestos generales del Estado incumplen o no incumplen el REF. Y nuestra posición clarísima al respecto es que no hay incumplimiento alguno del REF, sí, en todo caso, algunas modificaciones normativas que hemos pedido en nuestro informe que se retrotraigan a la situación anterior. Que, a pesar de que con mucha probabilidad la posición de este Parlamento no afecte a la marcha de los presupuestos generales del Estado, aunque el debate de estos últimos días estaba en la posible inseguridad jurídica o no y si iba a afectar o no, definitivamente nosotros, para que no quede ninguna duda sobre cualquier obstáculo para esos presupuestos, consideramos que son absolutamente imprescindibles y, por tanto, no queremos ninguna piedra en el camino para que ante esa pequeña hipótesis no pudiera ocurrir. Por tanto, que sean aprobados esos presupuestos generales del Estado, tan necesarios para Canarias, antes de finalizar el presente año.

Y en la línea de los intereses de defensa de Canarias consideramos que este informe que hay... (*ininteligible*) los presupuestos, pues, ha recogido los diversos aspectos del REF, en los presupuestos generales del Estado. Valoramos positivamente que se haya introducido en el proceso de compra la cuestión de poner al final el que eres residente cuando estás accediendo a un billete por internet, lo cual no se ha valorado muy mucho en ninguno de estos informes, a pesar de haber sido una demanda común de toda la Cámara. Y en cuanto a la energía, estamos convencidos de que no va a haber ningún coste superior... (*se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional*), estamos convencidos de que no va a haber un coste superior en el recibo, porque eso sí sería un incumplimiento del REF. Otra cuestión está en que cómo salda la deuda el Estado con la compañía monopolista que hay en Canarias al respecto.

Y, finalmente, en la línea de la defensa de los intereses de Canarias, vamos a seguir apoyando al Gobierno de Canarias para que continúe dialogando y negociando con firmeza con el Gobierno de coalición, del cual también nosotros formamos parte y al que de igual manera le exigimos que cumpla con la sociedad canaria.

Por tanto, el voto de Sí Podemos Canarias respecto al informe presentado por los grupos que apoyan al Gobierno va a ser favorable y esperamos algunas coincidencias, y si fuera... total, con el otro informe presentado por los grupos de la oposición.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Marrero.

Turno para el Grupo Parlamentario Nueva Canarias. Señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther): Gracias, presidente. Señorías, buenos días.

Hoy es un día especial para esta Cámara porque este informe que hoy debatimos es el primero de esta naturaleza tras la aprobación del nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias en noviembre del año 2018. Y es importante porque, hasta que se aprobó este nuevo Estatuto, la regulación normativa que existía era la disposición adicional tercera de la Constitución y el artículo 46.3 del anterior Estatuto, con lo que, en definitiva, dijéramos lo que dijéramos desde Canarias, dijéramos lo que dijéramos desde esta Cámara, el REF podía modificarse. Y ahora esto ya no es así, porque este nuevo Estatuto establece un mecanismo de bilateralidad entre los poderes del Estado y los canarios para negociar las discrepancias entre el Estado y Canarias, pudiendo incluso llegar a instar la modificación de la propuesta de texto normativo que se pretenda aprobar. Y aunque cierto es que no conseguíamos lo que históricamente demandábamos, era que el informe de este Parlamento fuera vinculante, sí que hemos dado un paso importante en cuanto a la defensa de nuestros derechos.

Pero de la misma forma que hemos conseguido este avance también debemos usarlo con la responsabilidad y con la rigurosidad que ello requiere, porque cualquier cosa que se defienda, en este caso algo tan importante como nuestro fuero, como nuestro REF, si lo hacemos de forma subjetiva, de forma tendenciosa o poco rigurosa, flaco favor hacemos al REF y a nuestro Estatuto de Autonomía y, peor aún, flaco favor le hacemos a Canarias y a los que en ella residimos.

Este informe deviene de la remisión de la Mesa del Congreso de los Diputados al Parlamento de Canarias del proyecto de ley de presupuestos generales del 2021, a los efectos previstos en las normas, en el Estatuto y en la Constitución. Y aunque sí hay que decir que el Congreso de los Diputados debió tener algún despiste y nos piden el informe respecto a lo preceptuado en el Estatuto anterior, en el artículo 46.3, pero, bueno, dicho o mencionada esta anécdota, lo cierto es que sobre lo que debemos informar es sobre la incidencia que el proyecto de ley de presupuestos pudiera tener sobre el Régimen Económico y Fiscal canario.

Y sobre esta cuestión pueden darse cuatro casos: que no lo toque, que incumpla el REF, que afecte al REF o que se dé una modificación normativa del REF. Son los cuatro casos que pueden ocurrir. Y solo, además, en este último caso, en el de la modificación normativa del REF, es cuando entraría a operar el punto 2 del artículo 167 en cuanto a la activación de la Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias a los efectos de negociar las discrepancias. En el caso de que no se produzca esa modificación normativa, lo que opera es el artículo 167.3, que dice que Canarias debe ser oída desde el momento en que se toque el REF, pero eso no significa que tenga que haber una modificación normativa. Y eso es lo que hemos hecho en este documento que se ha presentado a este Parlamento por los grupos que apoyan al Gobierno, porque es que, después de mucho análisis y mucho debate, desde Nueva Canarias hemos concluido que son tres los apartados que toca la Ley de Presupuestos con respecto al REF, que los toca, pero que no produce una modificación normativa. Pero, insisto, acogiéndonos al artículo 167.3, es la razón por la que emitimos este informe.

Las afecciones que entendemos que tienen ya las han dicho mis predecesores en la palabra, con lo cual no voy a hablar más del tema. Lo que sí quiero que quede claro es que nuestra discrepancia con respecto a la Ley de Presupuestos en lo que afecta al REF está manifestada en el informe y pedimos que se vuelva al estado original, al que tenemos hoy, que no se han aprobado los presupuestos generales del Estado.

Yo sí, señorías, desde Nueva Canarias hemos apoyado los presupuestos, el proyecto de presupuestos generales del 2021, porque abordan la recuperación económica y social ante esta crisis, desde el apoyo a la familia, a las empresas y a los trabajadores. También porque tienen un carácter marcado progresista, con una clara apuesta por la educación, por la sanidad, la dependencia, el impulso al ingreso mínimo vital y a las pensiones; porque mantienen los niveles de financiación autonómica por encima del incremento del PIB; por comprometerse con la inversión pública, la transición ecológica y la digital y por suponer un avance en el reconocimiento de nuestros fueros, financiando por primera vez todos los programas presupuestarios vinculados al REF.

Desde Nueva Canarias entendemos que la política está para... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional)* para resolver los problemas, no para mantener posicionamientos partidistas y estériles que en nada benefician a los canarios y a las canarias. Entendemos que la política está para construir, para ser útil a una comunidad, en este caso a Canarias, y a su gente, más aún en un momento tan crítico como este.

Y por eso, para finalizar, señorías, insisto en que la mejor manera de defender los derechos y los intereses de las canarias y de los canarios es hacerlo con responsabilidad, desde la objetividad y desde la rigurosidad, y por eso invito a los grupos parlamentarios que no han suscrito este informe, que han presentado otro, que se sumen a nuestro informe, porque reclamamos y reivindicamos nuestros derechos, pero sí es cierto que bajo ningún concepto existe una modificación normativa del REF, y se pueden dar muchos ejemplos. Yo soy la primera...; la señora Dávila, por ejemplo, sabe que llevamos ocho días analizando y debatiendo este documento, debatiendo los presupuestos, analizando los presupuestos, y, aunque es cierto que en momentos llegué a la conclusión de que podría estar modificando, desde luego no lo hace. Sabe que no habrá sido por falta de analizarlos, estudiarlos y sí entiendo que pedir algo que no se va a conseguir, que no va a ser posible, que no se va a activar, porque no hay modificación normativa real, es flaco favor que se le hace a nuestro fuero y a nuestro REF.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora González.

Turno para el Grupo Parlamentario Popular. Señor Enseñat.

Adelante.

El señor ENSEÑAT BUENO: Gracias, señor presidente, y buenos días a todos.

Señores del Partido Socialista, de Podemos, de Nueva Canarias-AMF y de ASG, los presupuestos generales del Estado del 2021 que ustedes han aprobado no solo incumplen nuestro Régimen Económico y Fiscal y el Estatuto, sino que además introducen modificaciones importantes y negativas en el REF. Y este informe, y el informe que hoy suscribe mi grupo parlamentario, advertimos al menos de tres cuestiones que modifican desfavorablemente nuestro Régimen Económico y Fiscal y una favorable condicionada.

La primera, una variación en la ley del IVA sobre la localización de las prestaciones de servicio que puede llevar o que tiene que llevar aparejada la modificación en la ley del IGIC y que no se ha hecho y que debe realizarse. Por eso decimos que es favorable condicionada a que se haga.

La segunda modificación es la introducción de un límite máximo, por lo tanto una restricción, a la concurrencia de bonificaciones acumulables en el precio de los billetes, tanto para el transporte aéreo como para el marítimo, de que puede disfrutar un usuario en Canarias. Y, por lo tanto, es una modificación del REF desfavorable.

La tercera es la disminución de más de doscientos millones de euros en la partida que va a atender y a cubrir el sobrecoste de la generación eléctrica en Canarias; por lo tanto, desfavorable.

Y la cuarta, y probablemente la más importante: solo en Canarias –escúchenme bien–, solo en Canarias, la reducción de las bonificaciones al transporte marítimo interinsular de los residentes y la exclusión de los no residentes de esas bonificaciones. Para que quede claro y nos entendamos: hasta ahora en Canarias y en Baleares tenían las mismas bonificaciones al transporte marítimo los residentes y los extranjeros y se aplicaba tanto a unos como a otros, las mismas. A partir de los presupuestos del Partido Socialista, a Baleares la dejan en paz, la dejan igual, y a Canarias nos quitan parte de las bonificaciones a los residentes y excluyen completamente a los no residentes. ¿Qué significa esto? Pues, mira, esto significa una modificación clara y en contra de nuestro REF, una modificación clara y en contra de nuestro REF, y además un atentado contra nuestro turismo, contra nuestra principal industria, que va a afectar especialmente a la isla de La Gomera, a Fuerteventura y a Lanzarote. Y además significa una discriminación y un ataque a los canarios y a los que vivimos aquí frente a los residentes en Baleares, que allí no se modifica nada. ¿Ve, señor Torres –con todo el respeto–, por qué decimos que su Gobierno no pinta nada en Madrid y no le hacen caso en nada? Por cosas como esta: atacan a Canarias, dejan en paz a Baleares.

En definitiva, creemos que estas son unas modificaciones sustanciales que deben llevar un informe desfavorable por parte de este Parlamento. Sin embargo, sin embargo, el Gobierno de Canarias y los partidos que lo apoyan, en su debilidad continua, en su debilidad continua, en su falta de firmeza para defender a Canarias, en su falta de firmeza para enfrentarse a los atropellos del Gobierno de Pedro Sánchez y de Pablo Iglesias, ustedes reconocen que esto ocurre, pero, ¿saben lo que hacen?, miran para otro lado, agachan la cabeza y presentan un informe sin una sola consideración desfavorable a todos estos atropellos. ¿Ve, señor Marrero, ve, señor Marrero, quién es realmente irrelevante, quién no pinta nada, quién no protege a Canarias?

En definitiva, hemos presentado, hemos presentado cuatro consideraciones, y relevantes, y una que es necesario rectificar.

Pero estos presupuestos del Estado no solo modifican nuestro REF, no solo, también, y lo más importante, lo incumplen. Y aunque el informe de hoy no tiene que ver sobre ese tema sí es bueno que en esta Cámara lo volvamos a decir, por lo menos mi grupo parlamentario lo va a decir siempre que tenga oportunidad. Incumple nuestro REF, porque entre otras partidas recortan o no ponen los 42 millones del PIE de educación, los 40 millones de obras hidráulicas, los fondos a la depuración de aguas, no cumplen, no cumplen con las ayudas a la reindustrialización, no cumplen con las inversiones en Canarias, tanto de forma directa como vía transferencias, porque si nos dejamos de juegos de trileros, a esos a los que nos estamos acostumbrando y ustedes dejan de jugar con mover esa partida del descuento a residentes, la realidad es que hay más de doscientos millones menos de inversión que en el último presupuesto del señor Rajoy. Un presupuesto, además, este año, 200 millones menos, un presupuesto este año que aumenta en... (*ininteligible*) millones más... (*corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo*). Si me permite treinta segundos más (*la Presidencia le concede un tiempo adicional*). Además nos han quitado esos 3 millones de carreteras, que se los han llevado para Navarra. Y no sé qué es peor, no sé qué es peor: que el señor Ángel Víctor Torres lo niegue o que el señor Román Rodríguez lo haya votado a favor en Madrid y no se haya enterado.

Además, no se han modificado ni se han flexibilizado las figuras fiscales del REF, como le llevamos advirtiendo y le llevamos pidiendo mucho tiempo, y le llevamos diciendo que *de facto* no modificar ni flexibilizar esas figuras, se confirma un ataque también a nuestro REF y, lo que es más importante, un ataque a la seguridad que debe dar nuestro fuero fiscal. Probablemente eso en el País Vasco no ocurra o, si esto ocurriera en Cataluña, tampoco pasaría, pero aquí sí que nos pasa.

Termino ya. Con todo esto, con todo esto que está ocurriendo, ustedes nos vuelven a decir que son los mejores presupuestos de la historia para Canarias. Miren, con todo el respeto, no tienen vergüenza, no tienen vergüenza diciendo eso. ¿Y saben lo peor?: que a ustedes no les afecta, quienes lo van a pagar son los canarios y las canarias, como le gusta decir a la izquierda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Enseñat.

Turno para el Grupo Parlamentario Nacionalista. Señora Dávila.

(*Rumores en la sala*).

¡Silencio, señorías!

Señora Dávila, tiene la palabra.

La señora DÁVILA MAMELY: Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy es un día aciago para Canarias. Para Canarias y para los canarios, para esta tierra. El 5 de noviembre de 2018 se reformaba el Estatuto de Autonomía y nuestro Régimen Económico y Fiscal. Se hacía esta reforma entre otras cosas no solamente para adecuar las necesidades de Canarias sino porque queríamos conseguir un blindaje para que jamás, nunca, ningún Gobierno volviera a incumplir, a modificar, por la vía de la Ley de Presupuestos o cualquier otra ley, nuestras singularidades, recogidas en nuestro Régimen Económico y Fiscal. Cualquier modificación del Régimen Económico y Fiscal quedaba blindada, anclada en el Estatuto de Autonomía. Salió de aquí, de este Parlamento, que tendría que tener un informe, un informe reforzado, para garantizar que no se modificaban los derechos de los canarios. No solamente teníamos que ser oídos, además teníamos esa garantía. Y así se lo dijimos a los canarios en aquella fecha, lo aplaudimos: nunca jamás, se volverían a vulnerar nuestros derechos, recogíamos esos derechos en nuestro Régimen Económico y Fiscal.

Bueno, pues, hoy, aquí, en este Parlamento, tenemos la posibilidad de sentar un terrible precedente para esta tierra: esta Ley de Presupuestos que las Cortes nos han dicho que informemos vulnera y modifica normativamente, la Ley de Presupuestos, la Ley de Presupuestos modifica el Régimen Económico y Fiscal para Canarias. Los grupos que apoyan al Gobierno han querido desmarcarse en el último momento de un informe que claramente era desfavorable, y es desfavorable porque en dos aspectos modifica el REF. El primero de ellos es que limita las ayudas y las bonificaciones, la acumulación de las bonificaciones, y eso vulnera y modifica el artículo 6.2 del Régimen Económico y Fiscal, donde dice que el Gobierno de la nación podrá mejorar las bonificaciones respecto..., se autoriza al Gobierno para mejorar las compensaciones establecidas en el apartado anterior, del 75 %, adaptándolas a las realidades insulares, económicas y sociales. Por lo tanto, si se limita, se modifica este apartado del Régimen Económico y Fiscal. El otro apartado, muy preocupante, que ya han puesto sobre la mesa otros que me han antecedido en la palabra, es aquel por el que se eliminan bonificaciones a las tasas portuarias. Esas bonificaciones están recogidas expresamente en nuestro Régimen Económico y Fiscal, en el artículo 4, que se refiere al principio de continuidad territorial y libertad de transporte. Y dice así: que en Canarias, señor presidente...; dice así: que en Canarias se establecerán reducciones o bonificaciones sobre las tasas portuarias y aeroportuarias respecto a las vigentes a nivel nacional. Se reducen las bonificaciones y se eliminan para los no residentes, una tasa portuaria, adaptándola a si tienes condición de residente o no residente. Esto no tiene nada que ver, tiene que ver con que son tráficos interinsulares.

Señorías, lo que no puede ser es que se traiga por parte de los grupos del Gobierno un informe que dice que se modifica, que contraviene, que vulnera, que empeora las condiciones, pero ustedes lo informan favorable. Y lo informan favorable, señorías, porque a toque de corneta de sus jefes de Madrid se ponen todos firmes, porque se han puesto a temblar porque el Régimen Económico y Fiscal tiene una herramienta, que era la que teníamos los canarios en este Parlamento, que es decirle a cualquier Gobierno: no se modifican los derechos de los canarios. Si el informe es desfavorable, tendrán que sentarse con el Gobierno de Canarias. Pero es que tenemos el Senado para que esa reforma que vulnera, que modifica nuestro Régimen Económico y Fiscal... sea modificado, pero de aquí, de este Parlamento, tendría que salir un informe desfavorable. Lo que no se puede, señorías, es decir por un lado que se modifica, que se vulnera, que se incumple y, por otro lado, a reglón seguido, decir que informan favorablemente. La verdad es que no acertamos a comprender cómo llegan a ese punto. *(Se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional).*

Señorías, estos presupuestos no solamente contienen esas modificaciones, simplemente se olvidan de los convenios de infraestructuras, de obras hidráulicas, turísticas, educativas; no solamente han impedido que haya las herramientas fiscales necesarias, recogidas en nuestro REF, que se adapten a la situación del COVID, como lo han hecho otros territorios, como Navarra, País Vasco; no solo hemos visto cómo se pasan la sentencia de carreteras, arbitrando solamente 100 millones de euros y eliminando y olvidándose del resto, de 1000 millones; no solamente han permitido que una enmienda de Bildu les quite 3 millones de euros a nuestro convenio en vigor sin apenas darse cuenta; no solo eso, es que esta ley del régimen económico, esta ley de presupuestos modifica nuestro REF y vamos a asistir, insisto, en este triste día para Canarias, a cómo los grupos del Gobierno, sucursales de Madrid, y falsos nacionalistas dejan en papel mojado nuestro Estatuto de Autonomía.

Decía hace apenas un mes el vicepresidente y consejero de Hacienda que no había ningún precepto en el Estatuto que obligara al Gobierno de España a cumplir; ¡lo que no hay, señor Rodríguez, en la bancada de los partidos que apoyan al Gobierno, es coraje y valentía para defender los derechos de los canarios!

Termino, señorías. En el día de ayer recordaba unas folías que cantaban Los Sabandeños, que son las *Folías de la libertad*, y que dicen así: Al canario le partieron el pico con una azada, parece que no convenía que el canario cantara. Aquí, desde los escaños de este Grupo Parlamentario Nacionalista, seguiremos defendiendo los derechos de los canarios por encima y a pesar de ustedes, señores del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Dávila.

Turno para el Grupo Parlamentario Socialista. Señor Álvaro Lavandera.

(Rumores en la sala).

Silencio, señorías. Silencio, señorías. Gracias.

El señor Álvaro Lavandera tiene la palabra.

Señorías, silencio.

El señor ÁLVARO LAVANDERA: Gracias, presidente. Señorías, buenos días.

Lo primero que quiero hacer es hacer un recuerdo desde esta tribuna al recientemente fallecido Juan Alberto Martín, a su familia, amigos, compañeros *(aplausos)*, que fue diputado de esta Cámara entre otras responsabilidades.

La disposición adicional tercera de la Constitución nos reconoce la coparticipación en la tramitación de las leyes que modifiquen el REF o de los tributos derivados del REF: el IGIC y el AIEM. El REF, cuando surgió, surgió por el principio evidentemente de su solidaridad en función del hecho diferencial de nuestro archipiélago. Este informe que nos solicita hoy el Congreso de los Diputados es un informe relativo a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, lo digo por contextualizar el día de hoy. Un informe que no es vinculante, no es vinculante, es preceptivo, y ese blindaje al que se referían, esa interpretación jurídica falsa y errónea, es simplemente un blindaje o una percepción sobre la doble escucha que sí debe tener nuestra opinión como Parlamento sobre nuestro acervo canario.

De lo primero que me gustaría hablar es sobre las formas. Históricamente, habitualmente, este debate se hacía en torno a un informe que elaboraba el propio Gobierno de Canarias, sobre el que, bueno, se asumía, normalmente se asumía y se llegaba a un consenso y se llegaba a un acuerdo. Quiero poner, por ejemplo, el informe del año 2018 del Gobierno de Canarias —¿cómo cambia la historia en función del color del asiento en el que esté uno sentado, ¿no?!—. El informe del Gobierno de Canarias en aquel momento decía frases como la inversión del Estado en Canarias en capítulos VI y VII, inversión directa más transferencias de capital, sitúa por la media en inversiones los presupuestos generales con respecto a Canarias *(palmoteos en los escaños)*, y eso, y eso, y eso lo asumíamos en el informe del Parlamento de Canarias, pero esto ocurre en el 2021 y eso Coalición Canaria, Coalición Canaria... *(Rumores en la sala).*

Señor presidente...

El señor PRESIDENTE: Sí. Señorías, por favor, les ruego que no se interpielen desde los escaños para poder escuchar al señor Álvaro Lavandera.

Continúe, señor diputado.

El señor ÁLVARO LAVANDERA: Y tener un poquito de coherencia sería asumir que la suma del capítulo VI y capítulo VII también nos sitúa por encima de la inversión media en Canarias para el año 2021, y lo único que les pedimos a sus señorías de la oposición es rigor y coherencia para poder sentarnos a defender nuestro REF.

Discrepancias siempre ha habido, señorías. Yo recuerdo cuando el Partido Popular, por ejemplo, defendía en esta Cámara que los canarios tuvieran que llevar en la boca el certificado de residente, de empadronamiento, para poder viajar *(palmoteos)*. Yo reconozco que eso no lo compartíamos.

Y discrepancias siempre ha habido, pero de lo que estamos hablando es de si se modifica o no se modifica el REF, y ahora vamos al fondo del asunto.

Compartimos con ustedes la necesaria armonización fiscal entre el IVA y el IGIC para evitar la doble imposición, y así lo reflejamos en nuestro informe; compartimos que la subvención al transporte marítimo y aéreo para residentes, que no se toca el 75 % y que mucho tiene que ver el Partido Socialista para haber logrado ese porcentaje, reconocemos evidentemente que hay un perjuicio, hay un perjuicio, en determinados colectivos, que antes podían llegar al 100 %, porque hay un máximo de hasta el 85 %, pero nosotros reconocemos que es una situación más negativa y solicitamos que se vuelva a la situación anterior. Y me llama la atención que no se reconozca ni se ponga en valor también la otra modificación, que es que la condición de residente se tenga que manifestar al final de un proceso de compra por internet para evitar el fraude, porque no hay mayor

defensa de este derecho y de este fuero que evitar ese mal uso de ese derecho para poder mantenerlo en el tiempo, por el coste que supone.

En cuanto a la modificación de la bonificación de la tasa de pasaje y vehículo, porque evidentemente el apunte que hacen con respecto a que la partida presupuestaria para hacer frente al extracoste de la generación eléctrica...; nos parece, mire, nos parece un absurdo que planteen esa cuestión, porque lo que dice el REF es que se tiene que asegurar, se tiene que garantizar que el canario paga la misma factura de la luz que el peninsular o que el resto del territorio español, y eso está garantizado. ¿Tal vez no esté garantizado –y esa es una opinión muy subjetiva– que ENEL, una multinacional italiana, cobre en tiempo y forma ese extracoste? No lo sé, pero me recuerda a cuando el señor Soria dejó los presupuestos, antes de irse del Gobierno en el año 2010, con una partida de gasto farmacéutico notablemente inferior al gasto real. ¿Algún canario dejó de percibir el descuento por su factura, por su receta farmacéutica? No, lo sufrieron los farmacéuticos, muchos farmacéuticos canarios sufrieron... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*. *(Rumores en la sala)*.

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

Continúe, señor... Tiene dos minutos más.

Señorías, por favor.

El señor ÁLVARO LAVANDERA: Estoy poniendo un ejemplo para ilustrarles, para ilustrarles, para abrirles la mente. Ningún canario tuvo que pagar nada, ningún canario tendrá que pagar más por la electricidad, porque, en todo caso, se incurriría en déficit y habría que hacer modificaciones presupuestarias por parte del Estado.

Y el último asunto, la modificación de la bonificación de la tasa de pasaje y de los vehículos. Nosotros también reconocemos que hay que volver a la situación anterior, pero tampoco es una modificación de nuestro REF. Un cambio, por cierto, en los presupuestos del Estado que parte de Canarias, a solicitud de Canarias, de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, para hacer ese puerto más competitivo, en un consejo de administración en el que participa y vota a favor el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, gobernado por Coalición Canaria, o donde participa el presidente del Cabildo de La Palma, del Partido Popular. Señorías, un poquito de rigor.

Mire, y tampoco modifica el REF. Usted, señoría, señora Dávila, retuerce, retuerce, haciendo desde luego en la escuela Oramas, retuerce el artículo del REF, porque solo lee una frase, y el artículo del REF lo que dice es que “para lograr la competitividad de los puertos y aeropuertos con respecto de otros que por su cercanía geográfica puedan resultar de uso alternativo”. Esa parte la obvia, esa parte la obvia como si Baleares estuviera aquí, en la esquinita de al lado. “Logrando la competitividad con los puertos y aeropuertos de uso alternativo”, también la obvia, esa parte la obvia, el uso alternativo debe ser el puerto de Mallorca. Y “a estos efectos se prestará especial atención a las tasas vinculadas al tráfico de contenedores”.

Nosotros reconocemos que hay una afección, evidentemente, un sobrecoste o una limitación a esa bonificación de la que antes disfrutaban tanto los residentes como los no residentes y nos gustaría que fuera la situación anterior y lo ponemos en nuestro informe, pero no se puede decir que es una modificación del REF, porque retorcer, manosear el REF y el Estatuto de Autonomía con un fin partidista... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

El señor PRESIDENTE: Tiene que concluir, señor Lavandera. Tiene que concluir.

El señor ÁLVARO LAVANDERA: Termino, diciéndole, señoría, señora Dávila, que estamos ante los presupuestos, unos presupuestos que contemplan todas y cada una de las previsiones contenidas en nuestro Régimen Económico y Fiscal. Yo creo que eso es algo que deberíamos enaltecer.

Y termino diciéndole que nosotros no somos medianeros de Sánchez y nos gustaría creer que ustedes no son siervos o voceros de Casado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señora González, disculpe, que antes no la observé. Me había solicitado antes la palabra. Dígame.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther) (desde su escaño): Gracias, presidente.

Quería pedirle un turno por el artículo 83, tanto por el tema de las inexactitudes como con respecto al derecho o dignidad de un grupo parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther) (desde su escaño): Señora Dávila, yo sí le aconsejo que, tal como le decía en mi intervención, que hay que actuar para defender los derechos de Canarias con rigurosidad y con responsabilidad, con la misma exactitud y rigurosidad que usted reproduce las folias, tal como le dijo el señor Álvaro, debería reproducir el artículo 4.4, porque es que, si no, lo que hace es sesgar su discurso. Y le insisto, el artículo 4.4 dice que para lograr la competitividad de los puertos y aeropuertos con respecto a otros que por su cercanía geográfica puedan resultar de uso alternativo –que no es el caso–, en Canarias se establecerán esas reducciones o bonificaciones. Para lograr esa competitividad de los puertos, no para nada más. Y Baleares, como es obvio, no es un puerto ni cercano ni que pueda ser de uso alternativo, y eso es evidente.

Por otro lado, le digo: Nueva Canarias, como usted entenderá, no se pliega ante el Gobierno de Madrid...

El señor PRESIDENTE: Gracias, gracias, señora González. Muchas gracias.

Señora Dávila, yo me imagino que, al margen de responder a la señora González... ¿Iba a solicitar un turno o no?

La señora DÁVILA MAMELY (desde su escaño): (Sin micrófono).

El señor PRESIDENTE: Vale, vale. Pues, tiene turno de réplica, señora Dávila. Adelante.

La señora DÁVILA MAMELY (desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Señora González, yo no sé lo que entiende usted por “respecto a cercanía geográfica”. Debe ser Tarfaya. Pero tampoco se enteran de que hay un conflicto en el Sáhara evidenciado por Marruecos, tampoco se enteran de eso. Vamos a ver, las bonificaciones de los puertos no son para conseguir la competitividad respecto... ¿A qué estamos cerca, geográficamente, respecto al Estado español?, ¿a qué estamos cerca, señora González? ¿De verdad se van a saltar el Régimen Económico-Fiscal, también en el REF, respecto a las tasas portuarias y aeroportuarias? Es que ustedes van diciendo que, como nunca vamos a estar porque estamos geográficamente donde estamos, jamás se tendría que aplicar el artículo 4.4. Claro. Vamos a ver, es el coste de la ultraperiferia, de la doble insularidad. Se vulnera todo el artículo 4, pero especialmente el 4.4, que dice que “en Canarias se establecerán reducciones o bonificaciones sobre las tasas portuarias y aeroportuarias respecto a las vigentes a nivel nacional”, y ustedes...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Dávila.

Señorías, hemos finalizado, hemos finalizado los turnos de intervención. Someto a votación los respectivos informes.

Llamo a votación, señorías, vayan ocupando sus respectivos escaños tanto aquí como en la sala Europa. (Suena el timbre de llamada a la votación. Pausa).

Gracias, señorías.

(La señora Espino Ramírez solicita la palabra).

Sí, sí, la estoy viendo, señora Espino, un segundo. Siéntese, ahora le doy la palabra, siéntese. (Pausa).

Sí, señora Espino, dígame.

La señora ESPINO RAMÍREZ (*desde su escaño*): Presidente, como... (*Rumores en la sala*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, un poco de silencio, por favor.

La señora ESPINO RAMÍREZ (*desde su escaño*): Como portavoz del Grupo Mixto, me gustaría pedir un receso de unos minutos para intentar llegar a un acuerdo sobre un apartado del informe del Gobierno, el punto 3.

El señor PRESIDENTE: Señora Espino, he llamado a votación. A la Presidencia no ha llegado hasta ahora ninguna solicitud... Perdón, señora Espino, estoy en el uso de la palabra (*ante las manifestaciones de la señora Espino Ramírez desde su escaño*). Ya me ha trasladado su solicitud. A la Presidencia del Parlamento, a lo largo de todo el debate, ni siquiera con anterioridad al inicio de la sesión, ni en las intervenciones de los diferentes portavoces ni tampoco de forma privada, ningún portavoz me ha hecho llegar su solicitud formal, de alguna manera, de receso. La Presidencia ha llamado a la votación y las puertas de la sala de plenos y del salón de Europa están cerradas. Por tanto, señoría, lo siento mucho pero no cabe ningún receso, porque me hubiera gustado que se lo... No tiene la palabra, señora Espino, siéntese, gracias.

Señorías, pasamos a votación. Pasamos a votación. Vamos a votar en primer lugar, señorías, vamos a votar por orden los dos informes que se han hecho llegar a la Mesa, en primer lugar, vamos a votar el primero de los informes que constan, firmado por el portavoz del Grupo Parlamentario Nacionalista, por la portavoz del Grupo Parlamentario Popular y por la portavoz del Grupo Mixto; a continuación votaremos el segundo, el siguiente informe, firmado por los portavoces de los grupos parlamentarios Socialista, Grupo Parlamentario Nueva Canarias, Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera y por el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias.

Señorías, les recuerdo que en esta sesión plenaria estrenamos sistema de votación, creo que va a funcionar, así espero. Por tanto, sus señorías que se encuentran en la sala Europa ya disponen de votación en tiempo real, exactamente igual que los diputados y diputadas que nos encontramos en el salón de Plenos. Así que cuando llame a votación, señorías, pues, ya tienen a su disposición el sistema de votación a su disposición. ¿De acuerdo?

Señorías, llamo a votación. Votación del primero de los informes. Votamos, señorías. (*Pausa*).

Gracias, señorías.

¿No ha funcionado cuál? Sí, un momento, porque... (*Pausa*).

Un momento, ahora, si las... Disculpe, señora Australia (*ante las manifestaciones de la señora Navarro de Paz desde su escaño*). Un momento, un momento. Si pueden acercarse las dos vicepresidentas un segundo. (*Pausa*).

Sí, señorías, un segundo, vamos a repetir la votación, porque, como habrán observado, las dos vicepresidentas han intervenido en el debate y, por tanto, han votado desde el escaño que utilizan para las intervenciones. Vamos a configurar –solamente un momento– el escaño de doña Rosa Dávila para que pueda votar desde allí y el sitio de la vicepresidenta señora González está habilitado.

Señora Navarro, sé que ha habido un problema con el escaño que está a su derecha, ya lo vamos a resolver también, ¿vale? Muchas gracias, señora Navarro.

Creemos que ya está listo. Señorías, vamos a repetir la votación del primero de los informes. Votamos, señorías. (*Pausa*).

Gracias, señorías, parece que ahora no ha habido ninguna incidencia y ha funcionado con éxito.

Señorías, 67 votos emitidos: 31 votos a favor, 36 votos en contra y ninguna abstención.

Queda rechazado.

Señorías, votamos el segundo de los informes. Señorías, votamos. (*Pausa*).

Sí, señorías, es obvio que ha habido un error a la hora de pulsar el botón por parte del señor Barragán. Podemos hacer dos cosas: o lo hacemos constar en el acta o repito la votación, lo que prefieran. Lo hacemos constar.

Bien. Pues simplemente, señorías, 67 votos emitidos: 36 votos a favor, 30 votos en contra y la abstención del señor Barragán, que se ha equivocado en el botón.

Señorías, por tanto, queda aprobado.

¿De acuerdo?

Gracias, señorías. Gracias a los servicios de la Cámara, porque nos han facilitado el sistema de votación, que nos da tranquilidad para los plenos de presupuestos.

Muchísimas gracias, señorías.

Se levanta la sesión. Buenos días.

(Se levanta la sesión a las once horas y cuarenta minutos).



Parlamento de Canarias
